

**ACTA No. 08-2013 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciocho horas** del **lunes cuatro de febrero del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, fungiendo como Titular, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero siete guión dos mil trece (07-2013).
- III. Temáticas:
  - 3.1. Excusa presentada por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República de Guatemala.
  - 3.2. Información sobre tema laboral. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 3.3. Solicitud para suscribir el "Convenio de Cooperación entre el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala -CANG- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Ponente: Director Ejecutivo.
  - 3.4. Solicitud para suscribir el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Ponente: Director Ejecutivo.
  - 3.5. Solicitud para suscribir el "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Ponente: Director Ejecutivo.
  - 3.6. Solicitud para suscribir el "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Universidad Rafael Landívar -URL- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Ponente: Director Ejecutivo.
  - 3.7. Registrador Central de las Personas traslada proyecto de Acuerdo de Directorio para la asignación de costos para la emisión de certificaciones de las inscripciones registrales y reposiciones que en el SIRECI no tienen asignado un valor, se adjunta dictamen legal. Ponente: Director Ejecutivo.

- 3.8. Petición Administrativa del señor SAÚL ORLANDO SERRANO RUIZ y/o SAÚL ORLANDO ÁLVAREZ RUIZ, para que se le consigne en el DPI, además de su nombre inscrito, el nombre usual con el que se ha identificado.
- 3.9. Recepción de proyecto de Resolución de Directorio relacionado con imposición de multa a la entidad Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima, por retraso en la entrega de los elevadores instalados en la Sede Central y oficinas administrativas del RENAP. Ponente: Director Ejecutivo.
- 3.10. Publicación en el Diario Prensa Libre sobre caso en la sede del RENAP en el municipio San Juan Xicoy, departamento de Huehuetenango. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez.
- 3.11. Respuestas precisas a las preguntas y puntos solicitados a los Directores de Procesos e Informática y Estadística, en referencia a las propuestas presentadas por el Director Ejecutivo para la ampliación del monto del contrato con Easy Marketing, S. A., en relación al Flujo Especial AFIS 1:N y FRS 1:1. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
- 3.12. Estatus global de los proyectos mencionados en el punto anterior. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
- 3.13. Dictámenes técnicos y explicación detallada de las Direcciones Técnicas del RENAP (Informática y Estadística y Procesos) sobre lo ocurrido con el SIBIO, el restablecimiento del Sistema y demás detalles pertinentes. Adicionalmente seguimiento al Dictamen Jurídico de responsabilidades de la contratista en la "indisponibilidad del SIBIO". Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
- 3.14. Audiencia Director de Presupuesto y Jefe de Contabilidad. Ponente: Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera.
- 3.15. Solicitud de Proyección Presupuestaria 2013-2014. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
- 3.16. Citación al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, Licenciado Héctor Fajardo Estrada, para tratar asuntos de servicio. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
- 3.17. Plan de Ingresos privativos RENAP. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

IV. Anexos.

V. Puntos varios.

VI. Convocatoria de la sesión.

VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL TRECE (07-2013).** Se procedió a dar lectura al Acta número cero siete guión dos mil trece

(07-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.....

**TERCERO: TEMAS. 3.1. EXCUSA PRESENTADA POR EL INGENIERO JULIO RAÚL ALVARADO PORRES, MIEMBRO TITULAR DEL DIRECTORIO ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.**

Descripción: Se recibe excusa presentada por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República de Guatemala, en virtud que no puede asistir a la sesión convocada en esta fecha; el motivo de su ausencia es el acompañamiento que hará a su señor padre para realizarse exámenes médicos importantes, por lo que la titularidad la ostentará el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Conclusión: Se dan por enterados. **3.2. INFORMACIÓN SOBRE TEMA LABORAL.**

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Manifiesta que derivado de un dictamen no oficial entregado por la Contraloría General de Cuentas, somete a consideración del Directorio que se negocie con los extrabajadores de RENAP. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que la Dirección de Asesoría Legal emita opinión legal en virtud que las dos preguntas no son contestadas con base a un fundamento legal, solo son opiniones que no responden a las preguntas y no establecen claramente en qué situación queda la responsabilidad administrativa y civil de los funcionarios que en un momento se comprometieran en un arreglo de conciliación que es el caso que se debe realizar entre el RENAP y los extrabajadores, por lo que este segundo dictamen de la Contraloría General de Cuentas no refleja ninguna consideración ni puede vincular al RENAP para una negociación. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se solicite dictamen legal sobre el tema. **3.3. SOLICITUD PARA SUSCRIBIR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA -CANG- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-".**

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Además se adjunta el Dictamen Legal favorable correspondiente para la suscripción del convenio referido. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se incorpore en el convenio de mérito, lo relacionado a la venta del servicio de la certificación biométrica de identidad. Además, que en cada uno de los convenios que el Directorio autorice que se suscriban en esta sesión, que se coloque si la entidad tiene contacto con cualquier persona que no posea DPI, que se informe de inmediato al RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza la suscripción del convenio referido con la salvedad que se debe agregar en el mismo lo relacionado a la venta del servicio de la certificación biométrica de identidad y que si el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala -CANG- tiene contacto con cualquier persona que no posea DPI que se informe de inmediato al RENAP. En virtud de lo anterior se ordena que se emita el acuerdo respectivo. **3.4. SOLICITUD PARA SUSCRIBIR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL -MSPAS- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-".**

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se adjunta el dictamen legal favorable sobre la suscripción del convenio de mérito. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza la suscripción del convenio antes indicado con la salvedad que se debe incluir en el

mismo que si el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tiene contacto con cualquier persona que no posea DPI que se informe de inmediato al RENAP, en virtud de lo anterior se ordena que se emita el acuerdo respectivo. Además, se instruye al Director Ejecutivo que esta inclusión se efectúe en los convenios que el Directorio autorice que se suscriban. **3.5. SOLICITUD PARA SUSCRIBIR EL “CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO –FONADES- Y, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-”.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se recibe también el dictamen legal favorable sobre la suscripción del convenio de coordinación interinstitucional con FONADES. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza la suscripción del convenio antes indicado con la salvedad que se debe incluir que si el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- tiene contacto con cualquier persona que no posea DPI que se informe de inmediato al RENAP, en virtud de lo anterior se ordena que se emita el acuerdo respectivo. **3.6. SOLICITUD PARA SUSCRIBIR EL “CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR -URL- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-”.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: se traslada el dictamen legal favorable para la suscripción del convenio antes indicado. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se establezca en el carné de identificación de la persona, que es pasante y que es de RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza la suscripción del convenio antes indicado con la salvedad que se debe incluir que si la Universidad Rafael Landívar -URL- tiene contacto con cualquier persona que no posea DPI que se informe de inmediato al RENAP. Además, que se establezca en el carné la identidad de la persona, que es de RENAP y que es pasante, en virtud de lo anterior se ordena que se emita el acuerdo respectivo. **3.7. REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS TRASLADA PROYECTO DE ACUERDO DE DIRECTORIO PARA LA ASIGNACIÓN DE COSTOS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE LAS INSCRIPCIONES REGISTRALES Y REPOSICIONES QUE EN EL SIRECI NO TIENEN ASIGNADO UN VALOR, SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Manifiesta que el costo para la emisión de certificaciones de las inscripciones registrales y reposiciones que en el SIRECI no tienen asignado un valor se establecerá por promedio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza Instruir a la Dirección de Informática y Estadística del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a efecto que en los municipios que no tengan asignado el costo de un evento se utilicen las siguientes condiciones: 1) El precio del evento en la cabecera del departamento, 2) El precio del evento en la cabecera del departamento más próximo. 3) El precio más bajo de la región donde esté ubicado el departamento y 4) El precio en el municipio de Guatemala. Este procedimiento se deberá realizar en cada uno de los departamentos de la República de Guatemala, para los efectos de la asignación del costo correspondiente. La Dirección de Informática y Estadística del RENAP deberá asignar el costo de las certificaciones de las inscripciones registrales que ya existen en el SIRECI a las certificaciones de las reposiciones del evento principal, en aquellos casos en los cuales no aparezca un costo asignado; a excepción de lo establecido en el Acuerdo de Directorio

respectivo, en el cual se fijan los costos para la emisión de las certificaciones de las inscripciones de Extranjeros Domiciliados, Guatemaltecos Naturalizados y Guatemaltecos de Origen. El Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística del RENAP procederán a realizar la depuración de la tabla de contenido que aparece en el SIRECI de todas las inscripciones registrales, reposiciones u otras que se encuentren en dicha tabla, a efecto de que todas las certificaciones de las inscripciones registrales tengan un costo asignado, pudiéndose emitir las certificaciones respectivas y poder así dar un buen servicio a los usuarios.

Cuando sea error atribuible a RENAP, no deberá cobrarse al ciudadano la reimpresión de una certificación de un evento, siempre y cuando se entregue el certificado en el que conste el error y la boleta de pago. En virtud de lo anterior se ordena que se emita el acuerdo respectivo. **3.8.**

**PETICIÓN ADMINISTRATIVA DEL SEÑOR SAÚL ORLANDO SERRANO RUIZ Y/O SAÚL ORLANDO ÁLVAREZ RUIZ, PARA QUE SE LE CONSIGNE EN EL DPI, ADEMÁS DE SU NOMBRE INSCRITO, EL NOMBRE USUAL CON EL QUE SE HA IDENTIFICADO.** Descripción:

El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que casos como éste ya fueron resueltos en su oportunidad por Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza que en el reverso

del DPI, en el campo de las observaciones se le coloque el otro nombre, por lo que es aprobada la solicitud efectuada por el señor SAÚL ORLANDO SERRANO RUIZ y/o SAÚL ORLANDO ÁLVAREZ RUIZ, por ser una situación atribuible a RENAP, del Documento Personal de Identificación se emitirá sin costo alguno. **3.9. RECEPCIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**DE DIRECTORIO RELACIONADO CON IMPOSICIÓN DE MULTA A LA ENTIDAD INMOBILIARIA LOS JENGIBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS ELEVADORES INSTALADOS EN LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL RENAP.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Helder

Ulises Gómez sugiere que se imponga la multa que corresponda, que de la mensualidad de la renta se le descuente el monto que corresponda de la multa y ésta se calcule por cinco por millar.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que la multa se calcule por cinco por millar en base al metro cuadrado que se establece en el contrato y que se presente nuevamente el proyecto de resolución con los cambios solicitados. **3.10. PUBLICACIÓN**

**EN EL DIARIO PRENSA LIBRE SOBRE CASO EN LA SEDE DEL RENAP EN EL MUNICIPIO SAN JUAN XICOY, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.** Ponente: Licenciado Helder

Ulises Gómez. Descripción: Pregunta si se está realizando la investigación y si no que se haga la investigación lo antes posible tomando en cuenta el costumbrismo. El Director Ejecutivo manifiesta que se está realizando la investigación respectiva por parte de la Dirección de Inspectoría General. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se realice la investigación y si no que se haga la investigación lo antes posible tomando en cuenta el costumbrismo. -----

**CUARTO: ANEXOS. 4.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto:

**Anexos: 5.1, Literal G), Acta de Directorio 85-2012 del 30 de noviembre de 2012.** Descripción: Se recibe las constancias emitidas por la Subdirectora del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, en las cuales se comprueba la solvencia de los Notarios de la Dirección de Verificación y Apoyo Social, según lista publicada en veinte de agosto de dos mil doce en el Diario de Centro América. Conclusión: se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA LA APERTURA DE UNA AUXILIATURA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, ELABORADO POR LA REGISTRADORA DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA Y AVALADO POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Sexto: Varios: literal E), Acta de Directorio 78-2012 del 29 de octubre de 2012.** El Director Ejecutivo manifiesta que se determinó que no es factible la apertura de la auxiliatura del RENAP en esa localidad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se responda al Diputado que hizo la solicitud en su oportunidad que no es factible la apertura de una Auxiliatura en el Municipio de San Pedro Ayampuc, del Departamento de Guatemala. **C) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO SOBRE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE TRÁMITES ESPECIALES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Cuarto: Temas 4.2, Acta de Directorio 87-2012 del 05 de diciembre de 2012.** Descripción: Se está proponiendo que se conforme una comisión en lugar de la Unidad de Trámites Especiales. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que no se indican cuáles serán las funciones de las personas, no se establece cómo se sabrá que es un caso especial, cómo se clasifican esos casos especiales y cómo se resolverán los problemas. El Director Ejecutivo indica que se hará un manual de abordaje de casos especiales. Algunos casos se conocen por denuncia y otros son casos que se encuentran en la PGN. Agrega que ya se reunió con el nuevo Procurador General de la Nación e indicó que ya fijó plazos a lo interno de esa institución para agilizar los casos que se encuentran pendientes de resolver. Indica que sobre el caso del señor Aquiles Jiménez Pinto se determinó que RENAP no había sido responsable que no haya podido obtener su DPI. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se prepare una respuesta para el caso del señor Aquiles Jiménez Pinto. Conclusión: que se haga el manual correspondiente y se dé respuesta para el caso del señor Aquiles Jiménez Pinto. **D) RECEPCIÓN DE INFORME LEGAL SOBRE DESIGNACIÓN DE MESA TÉCNICA PARA ELABORAR EL PROYECTO DE ACUERDO DE DIRECTORIO QUE CONTENDRÁ EL "REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL RENAP".** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Sexto: Varios: Literal a), Acta de Directorio 89-2012 del 03 de diciembre de 2012.** Descripción: En esa propuesta de Reglamento se incluirán nuevas disposiciones, como el incumplimiento en la atención a las personas. Conclusión: Se dan por enterados. **E) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE INVESTIGACIÓN REALIZADA POR DPI'S ENTREGADOS A LA EMPRESA DUNBAR INTERNATIONAL.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: **Punto Sexto: Varios: Literal C), Acta de Directorio 93-2012 del 27 de diciembre de 2012.** Descripción: El Director Ejecutivo manifiesta que se determinó que no existen indicios de extravíos

de DPI. Conclusión: se dan por enterados. **F) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE ESTATUS EVENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, REGISTRALES, TÉCNICO Y LEGALES DEL RENAP, PERIODOS FISCALES DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE Y DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.6, Acta de Directorio 84-2012 del 28 de noviembre de 2012. Descripción: se recibe el informe mencionado. Conclusión: Se dan por enterados. **G) RECEPCIÓN DE INFORME DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR EL EXTRAVÍO DE DISPOSITIVOS ENTREGADOS POR EASY MARKETING, S. A.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas 4.7, Acta de Directorio 84-2012 del 28 de noviembre de 2012. Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se traslade un listado de las personas que se denunció, el motivo por el que se les denunció, estatus actual si están trabajando en la Institución, si se les interpuso denuncia penal y se determine el inicio de la situación administrativa. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se amplíe el informe respectivo de conformidad con lo solicitado. **H) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA MESA TÉCNICA PARA MEJORA DE LAS SEDES.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Varios: Literal F), Acta de Directorio 79-2012 del 05 de noviembre de 2012. Descripción: Se recibe el informe sobre la conformación de la mesa técnica para mejora de las sedes emitido por la Dirección de Servicio y Atención a las Personas. Conclusión: Se dan por enterados. **4.2. Información General: A) INFORME SOBRE SALDOS DE CUENTAS MONETARIAS A NOMBRE DEL RENAP.** Descripción: se recibe el informe relacionado, hasta el veintiuno de enero de dos mil trece. Conclusión: se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que estos informes se trasladen en forma mensual. **B) INFORME DE ESTADO DE CUENTAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.** Descripción: se recibe el informe indicado al veintidós y veintinueve de enero de dos mil trece. Conclusión: se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que estos informes se trasladen en forma mensual. **C) REPORTE DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN-.** Descripción: se recibe el reporte referido en el que se detalla el presupuesto asignado a cada Dirección y lo ejecutado. Conclusión: se dan por enterados. **D) INFORME DETALLADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL.** Descripción: se recibe el Informe detallado de la Ejecución Presupuestaria Institucional del dos al veintiocho de enero de dos mil trece, por Fuentes de Financiamiento, Grupo y Saldos Bancarios. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que estos informes se trasladen en forma mensual. **E) DICTAMEN LEGAL SOBRE LA GRATUIDAD O NO EN LA EMISIÓN DEL DPI PARA MENORES DE EDAD.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: se solicita que se modifique el Acuerdo de Directorio número setenta y seis guión dos mil nueve (76-2009) para que sea gratuito .

Conclusión: Por consenso y unanimidad se le reitera al Director Ejecutivo para que solicite al Honorable Congreso de la República de Guatemala que se reforme la ley del RENAP, en el sentido que se incluya que el DPI para los menores de edad será gratuito y a consecuencia de esa reforma que se otorgue al RENAP los fondos necesarios para cumplir con dicha gratuidad, en el caso de este año que se amplíe el presupuesto de RENAP en DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES más. Asimismo, que en cada presupuesto que se solicite se incluya los montos correspondientes para cubrir lo relativo del DPI para los menores de edad. **F) OFICIO DE LA GERENTE DE EASY MARKETING EN EL CUAL SE ADJUNTA EL INFORME TÉCNICO DE INCIDENTE PRELIMINAR NÚMERO CATORCE (14), QUE DESCRIBE LAS ACTIVIDADES DEL VEINTE Y VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE. ASIMISMO, INFORME TÉCNICO DE INCIDENTE PRELIMINAR NÚMERO QUINCE (15), QUE DESCRIBE LAS ACTIVIDADES DEL VEINTIUNO Y VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.** Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales informa que el servicio alterno está levantado y en lo que están trabajando ahora es en el tercer servidor, sin embargo la productividad no está al máximo, se siguen haciendo las pruebas del tercer servidor y la producción es contra demanda controlada, impresión de cinco mil DPI's diarios, lo cual se estaría incrementando a diez mil diarios. Se estima que para el veinte de febrero liberarán la producción.

Conclusión: se dan por enterados. **G) RECEPCIÓN DE RESPUESTA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE EASY MARKETING, S. A. A OFICIO ENVIADO POR EL DIRECTORIO, CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN EN EL SIBIO.** Ponente: Directorio. Descripción: se recibe nota de respuesta enviada por el Representante Legal de Easy Marketing por oficio remitido por Directorio, sobre la situación del SIBIO. Conclusión: Se dan por enterados a expensas de lo que manifieste el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

**H) COPIA DE NOTA DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA, DIRIGIDA AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CUAL SE RELACIONA AL COBRO DEL DPI EN EL EXTRANJERO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se espere a lo que manifieste el Procurador de los Derechos Humanos. Conclusión: Esperar a que se manifieste el Procurador de los Derechos Humanos.

**I) INFORME SEMESTRAL CIRCUNSTANCIADO DE LABORES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-.** Descripción: El Director Ejecutivo manifiesta que este Informe corresponde al segundo semestre del año dos mil doce (2012). El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe revisar lo plasmado en el informe como por ejemplo lo que consignaron en el numeral tres punto catorce (3.14), en virtud que se había instruido por parte del Directorio que se entregara la copia del expediente del inmueble que ocupa la sede central del RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. Además, que por parte de la Dirección Ejecutiva se revise el informe de conformidad con lo solicitado. **J) COPIA DE CIRCULAR DE GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL TRECE EN LA CUAL SE INFORMA QUE A PARTIR DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE SE ESTABLECIÓ COMO HORARIO DE SERVICIO, DE LUNES A VIERNES DE NUEVE A DIECISIETE HORAS.**

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se incluya en el Reglamento Interno de Trabajo, que siempre y cuando la persona compruebe está estudiando, se les dé la facilidad para cumplir con las cuarenta horas establecidas de lunes a viernes en el Código de Trabajo. **K) OFICIO SGO GUIÓN DOSCIENTOS NOVENTA ESPACIO CERO UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (SGO-290 01-2013) DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.**

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se solicite al TSE que envíen por escrito los problemas que se han tenido con los nuevos Registradores Civiles y que se envíe una nota más específica. **N) ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DEL DPI.** Descripción: se reciben las Estadísticas del Proceso del DPI del dos de enero de dos mil nueve al cinco de enero de dos mil trece. Conclusión: se dan por enterados.-----

**QUINTO: PUNTOS VARIOS. A) DICTÁMENES SIBIO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: solicita que se trasladen los dictámenes técnicos y explicación detallada de las Direcciones Técnicas del RENAP (Informática y Estadística y Procesos) sobre lo ocurrido con el SIBIO, el restablecimiento del Sistema y demás detalles pertinentes. Así como el dictamen legal de responsabilidades de la contratista en la "indisponibilidad del SIBIO" y las actas suscritas en el CIM. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se trasladen los documentos solicitados. **B) AUDITORÍAS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Solicita que se revisen los estatus de las auditorías de recursos humanos y de presupuesto que se realizaron en la Institución. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se dé seguimiento a lo requerido. **C) FIRMA ELECTRÓNICA.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Esta firma electrónica sería para el Director Ejecutivo, Mandatarios y Registrador Central de las Personas y está evaluando para los Registradores Civiles de todo el País, para lo cual está analizando la posibilidad de suscribir un convenio con la Cámara de Comercio para entrar a una negociación para que todas las consultas que hagan como cámara de sus agremiados no tengan valor. Además, se trabajará con la Cámara de Comercio e Easy Marketing para el Certificado Biométrico de Identidad con firma electrónica. El último paso es el Servicio de Post-emisión, que es el regrabar todos los chips para que la gente ya tenga su firma electrónica el cual tendrá un costo. Conclusión: se dan por enterados. **D) INVITACIÓN:** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Invita al acto de entrega del DPI a los jóvenes que cumplen mayoría de edad. Conclusión: Se dan por enterados. **E) INVITACIÓN A WASHINGTON D. C.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Traslada invitación para asistir a Washington, D. C. de los Estados Unidos de América, para el enrolamiento de los guatemaltecos en esa localidad. Conclusión: Se dan por enterados. **F) RESCISIÓN DE CONTRATOS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Consulta por la rescisión de los contratos laborales de cien (100) personas, ya que esto podría ser un riesgo para la Institución, además, no existe una evaluación del desempeño para considerar si se rescinden o no los contratos de las personas. El Director Ejecutivo indica que en este caso la rescisión de los contratos no se debió a la evaluación del desempeño sino a la reducción de la carga de trabajo, primero derivado de haber alcanzado la meta de enrolamientos de DPI's. Segundo que la vigencia de la cédula de vecindad

**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas

quedó en suspensión, la carga de trabajo disminuyó significativamente, en un quince (15) o veinte (20) por ciento, todo ese personal no tenía nada qué hacer. Lo que se realizó fue en función de una reorganización institucional que permita optimizar los recursos. Tercero en virtud que la institución está desfinanciada para el pago de salarios para este año, ya que en los primeros meses del año pasado hicieron proyección presupuestaria para tres meses de este año dos mil trece (2013), por que se afectó el presupuesto, se está reduciendo gastos en combustible, caja chica, se está revisando el cierre de algunas sedes, lo que incluye el ahorro de luz, pago de recursos humanos, etc, se impulsarán servicios que den más ingresos privativos. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que tiene la misma preocupación del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, ya que en el caso de la Unidad de Depuración ha dado muy buenos resultados y que en un momento dado se pudiera evaluar que siga funcionando, ya fue a requerimiento de la OEA y creada por el Directorio. También un punto pendiente que no ha sido atendido todavía y solicitado por Directorio era la Data Cleansing que se solicitó por la OEA. Considera que se debe esperar el informe del Director Ejecutivo para saber la situación de las plazas que se crearon para este año. El Director Ejecutivo indica que trasladará un estudio al respecto y la razón de la decisión. Conclusión: Por consenso y unanimidad que se traslade el informe respectivo. **G) POA.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Solicita que el Plan Operativo Anual que se traslade a SEGEPLAN esté bien especificado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo requerido. **H) DPI.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: solicita que se informe cuántos nombres y apellidos pueden ir en el anverso del DPI, como el caso del señor Acisclo Valladares que se investigue si ya tiene DPI y si fuera así, que se indique cómo lo obtuvo. Además, que se indique cuántos nombres se pueden colocar en el reverso del DPI, cuántas profesiones pueden colocarse en el chip del DPI y se traslade el catálogo de profesiones. Además, debido a lo que manifiesta el Director Ejecutivo sobre el caso del señor Aquiles Jiménez Pinto en donde que se determinó que la Institución no era la responsable de que el DPI no se le haya entregado, que se informe si se ha dado respuesta a los casos que salen en los medios de publicación. Que la Coordinación de Relaciones Públicas presente un informe de los casos que se han publicado en los medios y sus respectivas respuestas. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que dé seguimiento a lo solicitado. **I) CASO DE LA LICENCIADA GLORIA MARINA VARGAS VALENZUELA.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: manifiesta que el Directorio a principios del año dos mil doce emitió una resolución por un recurso de revocatoria interpuesto por la licenciada Gloria Marina Vargas Valenzuela, quien laboró como Registradora Civil de las Personas del Municipio de Guatemala del departamento de Guatemala y en la que se ordenó al Director Ejecutivo de RENAP que procediera a emitir la resolución que en derecho corresponda en relación a la solicitud de la Licenciada Gloria Marina Vargas Valenzuela, en la que solicitaba la devolución de la retención efectuada en exceso en concepto del Impuesto Sobre la Renta -ISR-, para lo cual deberá establecer si dichas retenciones se encuentran en RENAP o en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Sin embargo, se tiene conocimiento que a

la fecha no se le ha resuelto por parte de la Dirección Ejecutiva, por lo que se debe informar si se le dio cumplimiento con lo instruido en su oportunidad por Directorio. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado. **J) COMISIÓN A ECUADOR.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Hace del conocimiento que del once al dieciocho de este mes sale de comisión al Ecuador, por parte del Tribunal Supremo Electoral, como observador de las elecciones que se celebrarán en ese país. Conclusión: se dan por enterados.....

**QUINTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves siete de febrero del año dos mil trece, a las diecisiete horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.....

**SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintidós horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas

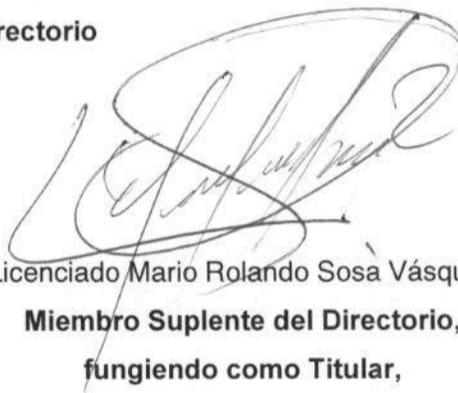
Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral**

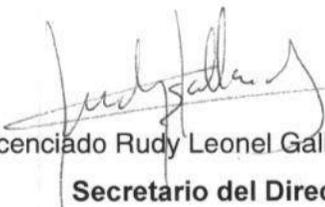
**Presidente del Directorio**



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera  
**Viceministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio en Representación  
y por Delegación del Ministro de  
Gobernación**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio,  
fungiendo como Titular,  
Electo por el Congreso de la República  
de Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**